

CONCON,

29 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1332

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Orden de Ingreso N° 92 de fecha 26/04/2019.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 302.



**DECRETO**

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 3.715.113.- de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de **Abril 2019**, correspondientes a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso N° 92 Subvención PIE. Mes de <b>Abril 2019</b>	\$ 25.332.669. ✓
Gastos en remuneraciones	\$ 21.617.556. ✓
Valor a traspasar	\$ 3.715.113.

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta **23009000127** Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° **23009000356** P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- CONFECCÍONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- [Redacted]
  - Control
  - Contabilidad Municipal
  - Contabilidad DAEM
  - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RUD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado